

## Programa de información pública

El distrito se esforzará por mantener canales de comunicación bidireccionales efectivos con el público.

Dichos canales permitirán a la junta y al personal interpretar el desempeño y las necesidades de la escuela ante la comunidad y proporcionarán un medio para que los ciudadanos expresen sus necesidades y expectativas a la junta y al personal.

El superintendente o su designado establecerá y mantendrá un proceso de comunicación dentro del sistema escolar y entre éste y la comunidad. Dicho programa de información pública proporcionará un informe anual del distrito, comunicados de prensa en los momentos apropiados, cobertura de los medios de comunicación de los programas y eventos del distrito y comunicación directa regular entre las escuelas individuales y los miembros de la comunidad a los que sirven. El programa de información pública también ayudará al personal a mejorar sus habilidades y comprensión para comunicarse con el público.

Se puede solicitar la opinión de la comunidad a través de organizaciones de padres, conferencias de padres y maestros, jornadas de puertas abiertas y otros eventos o actividades similares que puedan reunir al personal y a los ciudadanos. En ocasiones, se pueden programar reuniones de la junta directiva en las escuelas del vecindario. Se pueden desarrollar instrumentos de encuesta y/o cuestionarios para obtener una perspectiva amplia de la opinión de la comunidad.

La junta es un organismo público no partidista y no respaldará a candidatos políticos. Ni al personal ni a los estudiantes se les pedirá que difundan materiales de campaña de las escuelas ni se utilizará ninguna de las instalaciones o servicios de comunicaciones del distrito para difundir dicho material.

El superintendente o su designado identificará al personal con responsabilidades importantes de información pública y establecerá pautas para su trabajo. Las pautas abordarán asuntos tales como la autoridad para hacer divulgaciones y la naturaleza y contenido de los boletines para los padres.

Comunicaciones del personal con el público El

personal comparte la responsabilidad de comunicar e interpretar la misión del distrito, sus políticas, programas, metas y objetivos a los miembros de la comunidad. El personal desempeñará sus servicios y funciones lo mejor que pueda y se comunicará con los miembros de la comunidad, los padres, los estudiantes y el resto del personal de manera sincera, cortés y considerada.

El personal se esforzará por desarrollar y mantener relaciones cooperativas entre la escuela y la comunidad y lograr la comprensión y el respeto mutuo que son esenciales para el éxito del distrito.

La información confidencial sobre los estudiantes u otro personal se divulgará sólo según lo permitan la ley y las políticas y procedimientos del distrito.

Información de salud pública El

distrito publicará un enlace destacado en la página de inicio de su sitio web y en la página de inicio de cada escuela con información del Departamento de Salud que aborda las tendencias del uso de sustancias; síntomas y respuesta de sobredosis; y el almacenamiento seguro de medicamentos recetados, medicamentos de venta libre y armas de fuego y municiones.

Para mantener informados a los estudiantes, las familias y los miembros de la comunidad sobre los recursos de salud disponibles, el distrito hará que la información descrita anteriormente del Departamento de Salud sea accesible a través de comunicaciones basadas en Internet (como las cuentas de redes sociales del distrito) y a través de comunicaciones digitales y no digitales. El distrito publicará esta información al menos dos veces cada año escolar.

Recopilación de datos disciplinarios El distrito

recopilará datos sobre las acciones disciplinarias de los estudiantes tomadas en cada escuela y la información estará disponible para el público previa solicitud. Es posible que esta información no sea de identificación personal y no incluirá el nombre, la dirección o el número de seguro social del estudiante.

Informe anual del distrito El

superintendente o la persona designada preparará un informe anual del distrito que aborde las actividades del distrito y las recomendaciones de la administración para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y las operaciones del distrito y lo presentará a la junta tan pronto como sea posible después del cierre de cada año escolar. Tras la aprobación de la junta, el informe se pondrá a disposición del público y se utilizará como un medio para informar a los padres y miembros de la comunidad, la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública y otros distritos del área sobre los programas y condiciones de las escuelas del distrito. . El distrito debe garantizar el conocimiento y el cumplimiento de ciertos requisitos legales como se especifica en la Política 2106 (Cumplimiento del programa). Cuando el distrito no cumpla, dichas desviaciones se incorporarán en el informe anual.

---

Referencias cruzadas:

4020 - Comunicaciones Confidenciales  
2121 – Programa de Abuso de Sustancias  
2106 - Cumplimiento del Programa  
2004 - Metas de Rendición de Cuentas

Referencias legales:

RCW 28A.150.230 Responsabilidades de los directores de escuelas del distrito HB  
1230 (2023) Información de salud pública y escolar RCW 28A.655.100  
Metas de desempeño: requisitos de presentación de informes

Fecha de adopción: 6.11

Clasificación: Recomendada Fechas

de revisión: 10.00; 7,11; 10.11; 12.11; 12.23